

Servicio de Ayuda en caso de Arrollamiento

Para SEMAF siempre ha sido una preocupación, continua, las condiciones psicofísicas y laborales del personal de conducción, especialmente, la de los que han tenido el infortunio de verse involucrados en incidencias tales como un arrollamiento o agresión.

A su vez, es nuestro deseo preservar la seguridad de los viajeros y mercancías que transportamos, pero especialmente queremos velar por la seguridad de los maquinistas. Es por ello, que ante sucesos como los anteriormente descritos demandamos una atención psicológica en el mismo momento, para asegurar que el maquinista se encuentra o no en condiciones de continuar prestando servicio, es decir, que no solo recaiga siempre la responsabilidad de esta decisión en la misma persona, el maquinista.

Ante nuestras peticiones, la Dirección de empresa ha puesto en marcha un servicio de ayuda para afrontar estas situaciones, que aunque no abarcan todas nuestras pretensiones, SEMAF desea animaros a su utilización para analizar el margen de mejora del sistema en un futuro.

Os recordamos, pues al parecer no existe notificación por parte de la empresa en todos los ámbitos, el procedimiento que han establecido:

- Si la incidencia se produce entre las 9 y 21 horas de cualquier día del año llamar al **923396**, somos conscientes de que ante tales situaciones, es difícil que el maquinista piense en ello, pero debemos intentarlo. Si esta fuera del horario reseñado, podrá llamar al día siguiente.
- Este telefono, **923396**, estará atendido por un psicólogo de guardia, el cual solicitará una serie de datos y procederá a acordar la manera de realizar la asistencia necesaria.
- A las 72 horas de la primera llamada, determinará si debe dispensarse asistencia psicológica en la mutua como accidente de trabajo. De no ser así, por no existir consecuencias, se cerrará el caso.

SEMAF, insiste en la necesidad de utilizar este sistema con el objeto de obtener datos que permitan la mejora del mismo. Os recordamos, que en su día se confeccionó un díptico que debería estar entregado a todo el personal. Donde no se haya recibido, comunicarnos este incumplimiento en la siguiente dirección de correo:

salud_laboral@semaf.org

COMISION EJECUTIVA